

**RESPUESTA AL PROYECTO DE CONTRATO DE TRABAJO PRESENTADO  
POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE xxx S.A.**

Señores

xxxxx

xxxxxx

xxxxx

Sindicato de trabajadores de la empresa xxxxx S.A.

Presente:

Ref: Respuesta a Proyecto presentado  
Santiago 1 de septiembre de 2014

De nuestra consideración:

Encontrándonos dentro del plazo legal y en conformidad a las disposiciones contenidas en el libro IV del Código del trabajo y en especial a lo señalado en el artículo 329 de dicho texto legal, por medio del presente instrumento, venimos en dar respuesta al proyecto de contrato colectivo presentado con fecha 18 de agosto de 2014, y habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 320, esto es, el cómputo del plazo para dar respuesta a vuestro proyecto se extiende hasta el martes 2 de septiembre de 2014.

En dicha respuesta nos pronunciaremos sobre todas las propuestas realizadas en vuestro proyecto, incluyendo en el punto II un fundamento general para todas ellas, para que finalmente presentemos las propuestas que la empresa hace como proyecto de contrato colectivo a proponer al sindicato.

Finalmente, conforme a lo preceptuado por el artículo citado, en relación con el artículo 315 del código del trabajo, y sin perjuicio de que la información pertinente ya les fue entregada a fines del mes de julio del presente año, acompañamos en este acto los antecedentes contables y financieros de nuestra empresa.

1.- Balance tributarios de la empresa Xxxxxxx S.A. correspondientes a los años 2012 y 2013.

A la comparecencia:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 326 del código del trabajo, se acepta a don xxxxx, xxxxx y xxxxx, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, como miembros de la comisión negociadora por parte del sindicato.

Y por parte de la empresa Xxxxxxx S.A. informamos que la comisión negociadora estará conformada por los señores:

1.

2.

3.

Asesores

**Objeciones de legalidad al proyecto de contrato presentado:**

1.- Objeción a los trabajadores adheridos al proyecto de contrato colectivo presentado:

Nombre	RUT	Causal de Objeción
xxxxxxxxxxxxx	xxxxxxx	Renuncia Voluntaria a la empresa.

Se presenta objeción por el trabajador xxxxx por haber renunciado a la empresa con fecha xxxxxx .por lo tanto debe ser eliminado del listado presentado en el proyecto de contrato colectivo de fecha xxxxxx.

**Parte I: Pronunciamiento sobre las propuestas realizadas por la organización sindical:**

**1. REAJUSTE**

La empresa nivelará los siguientes sueldos base para las correspondientes categorías:

- Conductor con licencia profesional A5: \$650.000.- Base
- Conductor con licencia profesional A4: \$500.000.- Base
- Auxiliares: (Camiones, Lavado) \$350.000.- Base
- Técnicos Mecánicos: \$400.000.- Base

Respuesta: Los sueldos base de los trabajadores se pagan de acuerdo a experiencia, antigüedad y múltiples factores que hacen imposible aceptar esta propuesta. El fundamento del rechazo se encuentra en el punto II de esta presentación.

**2. GRATIFICACIÓN GARANTIZADA**

La empresa pagará una gratificación garantizada mensual equivalente al 25% de la remuneración a cada trabajador.

Respuesta: Los sueldos base de los trabajadores se pagan de acuerdo a experiencia, antigüedad y múltiples factores que hacen imposible aceptar esta propuesta. El fundamento del rechazo se encuentra en el punto II de esta presentación.

**3. BONO POR TRABAJO NOCTURNO PERMANENTE**

La empresa pagará un bono de \$70.000.- a los trabajadores del servicio nocturno.

Respuesta: La propuesta no es aceptada por las razón es expuesta en el punto II de esta presentación.

#### **4. BONO DE LOCOMOCIÓN**

La empresa pagará un bono mensual de locomoción equivalente a \$50.000.- a cada trabajador.

Respuesta: La propuesta no es aceptada por las razón es expuesta en el punto II de esta presentación.

#### **5. BONO DE COLACIÓN**

La empresa pagará a cada trabajador un bono mensual de colación de \$60.000.

Respuesta: La propuesta no es aceptada por las razón es expuesta en el punto II de esta presentación.

#### **6. BONO DE DESEMPEÑO**

La empresa pagará a cada trabajador un bono mensual de \$70.000.- para todos los trabajadores sindicalizados.

Respuesta: La propuesta no es aceptada por las razón es expuesta en el punto II de esta presentación.

#### **7. BONO DE ESCOLARIDAD**

La empresa pagará a cada trabajador un bono de escolaridad por cada hijo estudiante, de la siguiente forma y monto:

- Estudiante de Enseñanza Media Pre Kinder, Kinder y Básica de: \$50.000.-
- Estudiante de Enseñanza Media de: \$50.000.-

Respuesta: La propuesta no es aceptada por las razón es expuesta en el punto II de esta presentación.

#### **8. BONO DE NATALIDAD**

La empresa pagará al trabajador la suma de \$80.000.- bruto, por el nacimiento de cada hijo, más un permiso de 5 días hábiles, adicionales a los que otorgue la ley pagados y reconocidos como trabajados para todos los efectos legales y contractuales.

Respuesta: La propuesta no es aceptada por las razón es expuesta en el punto II de esta presentación.

## **9. BONO DE MATRIMONIO**

La empresa pagará al trabajador que contraiga matrimonio, la suma de \$150.000.- bruto, más 5 días hábiles de permiso, adicionales a los que otorgue la ley pagados y reconocidos como trabajados para todos los efectos legales.

Respuesta: La propuesta no es aceptada por las razón es expuesta en el punto II de esta presentación.

## **10. BONO DE VACACIONES**

La empresa otorgará un Bono de Vacaciones equivalente a \$60.000.- brutos a cada trabajador, el que será pagado al momento en que éste haga uso de su feriado legal.

Si por cualquier motivo el trabajador dejará de pertenecer a la empresa, antes de lo indicado ésta pago será proporcional al tiempo trabajado.

Cuando los trabajadores hagan uso de a lo menos diez días hábiles de feriado legal tendrán derecho a solicitar mediante solicitud escrita un préstamo blando de la empresa por un monto de \$150.000.- mil pesos, y éstos serán descontados durante los 10 meses siguientes en su liquidación de sueldo.

Respuesta: La propuesta no es aceptada por las razón es expuesta en el punto II de esta presentación.

## **11. AGUINALDOS DE FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD**

La empresa otorgará a cada trabajador un aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad de la siguiente forma:

Fiestas Patrias:	\$100.000.- bruto
Navidad:	\$110.000.- bruto

Estos aguinaldos serán pagados a más tardar el 15 de Septiembre y el 22 de Diciembre de cada año, respectivamente. Si por cualquier motivo el trabajador dejará de pertenecer a la empresa, antes de lo indicado éste pago será proporcional al tiempo trabajado.

Respuesta: La propuesta no es aceptada por las razón es expuesta en el punto II de esta presentación.

## **12. INMDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO**

En caso de: Jubilación, Retiro Voluntario o muerte del Trabajador la empresa pagará la Indemnización por años de servicios, ascendente a 30 días de remuneración por cada

año de servicio y fracción superior a seis meses, la que se pagará sobre la base de la última remuneración mensual, para los trabajadores de remuneración fija y sobre la base del promedio de los tres últimos meses, para el caso de los trabajadores con remuneración variable. Estas indemnizaciones serán pagadas en forma total, al momento que el trabajador firme su respectivo finiquito. Si ocurriere la muerte de un trabajador con contrato vigente, este beneficio será pagado a su cónyuge sobreviviente o a sus hijos y en ausencia de ambos, a sus padres o familiares más cercanos.

En el caso de retiro voluntario sólo podrán hacer uso de este beneficio 5 trabajadores al año, con la aprobación del sindicato.

Respuesta: La propuesta no es aceptada por las razón es expuesta en el punto II de esta presentación.

### **13. CUOTAS MORTUORIAS**

La empresa pagará las cuotas mortuorias, en los siguientes casos y montos:

- a) Por fallecimiento del trabajador: \$150.000.- bruto
- b) Por fallecimiento del cónyuge, hijos, padres o hermanos: \$150.000.- bruto

Los beneficios citados anteriormente se pagarán a presentación de la documentación pertinente. Como así también la empresa otorgará los permisos correspondientes a cada uno de sus trabajadores, en los siguientes casos:

- Cuando el deceso ocurriere fuera de Santiago, 5 días hábiles y
- Cuando el hecho ocurriere dentro de la Región Metropolitana, será de 3 días hábiles, con goce de sueldo y considerados como trabajados para todos los efectos legales.
- Estos permisos no serán compatibles con los que pudiere otorgar la ley vigente.
- Además la empresa contratará un seguro de vida para los trabajadores afecto a este contrato.

Respuesta: La propuesta no es aceptada por las razón es expuesta en el punto II de esta presentación.

### **14. SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD**

La empresa pagará los tres primeros días de enfermedad que pague el respectivo Instituto Previsional.

Respuesta: La propuesta no es aceptada por las razón es expuesta en el punto II de esta presentación.

### **15. HORAS EXTRAORDINARIAS**

La empresa cancelará las horas extraordinarias trabajadas en los días hábiles con un recargo del 75% del sueldo base y los días domingos y festivos con un 100% de recargo sobre el valor de la hora ordinaria.

Respuesta: La propuesta no es aceptada por las razón es expuesta en el punto II de esta presentación.

#### **16. PASEO ANUAL**

La empresa realizará un paseo de fin de año en el mes de Diciembre, de cada año proporcionando locomoción y alimentación para los trabajadores y sus cargas familiares, en un radio no inferior a 100 Km.  
Además la empresa otorgará un regalo a niños menores de 12 años.

Respuesta: La propuesta no es aceptada por las razón es expuesta en el punto II de esta presentación.

#### **17. APORTE AL FOMENTO Y LA CULTURA**

La empresa otorgará mensualmente al sindicato el equivalente a 3 UF para el desarrollo de la cultura y el deporte de sus asociados.

Respuesta: La propuesta no es aceptada por las razón es expuesta en el punto II de esta presentación.

#### **18. COMITÉ PARITARIO**

La empresa velará por el pleno funcionamiento del comité paritario, además otorgará 6 horas semanales para el correcto desarrollo de las actividades que por su cargo le corresponden, a quién posea el fuero de los trabajadores, estas horas serán de cargo de la empresa.

Además, la Empresa se comprometerá a realizar charlas de seguridad y prevención, en Santiago, Temuco y demás sucursales por lo menos 2 veces al mes.

A la vez hará cumplir los plazos estipulados de entrega de implementos de Seguridad y Vestuario en las fechas correspondientes. La entrega será en el mes de abril (ropa invierno) y mes Octubre (ropa de Verano)

Respuesta: La propuesta no es aceptada por las razón es expuesta en el punto II de esta presentación.

#### **19. CAPACITACIÓN**

La empresa capacitará a sus trabajadores de acuerdo a las normas establecidas por el SENCE y sus modificaciones, la selección de los trabajadores a este derecho serán de común acuerdo entre Sindicato y Empresa en el mes de Marzo de cada año. Además, dará las facilidades necesarias para todos los trabajadores que sigan cursos técnicos, de recuperación o cualquier otro tipo de educación.

La empresa otorgará un 50% en capacitación a los trabajadores sindicalizados divididos en dos semestres del total del dinero que les corresponda según Ley.

Respuesta: La propuesta no es aceptada por las razón es expuesta en el punto II de esta presentación.

## **20. SEGURO DE VIDA**

La empresa tomará un seguro de vida en caso de muerte o incapacidad laboral en acto de trabajo de 700 UF.

Del mismo modo la empresa tomará con alguna compañía de seguros, un seguro de vida familiar en caso de fallecimiento, para todos los trabajadores inscritos al presente instrumento con las siguientes coberturas:

Fallecimiento del Trabajador: 100 UF

Fallecimiento cónyuge: 50 UF

Este seguro operará rigiéndose de acuerdo a las condiciones generales de la póliza correspondiente.

Respuesta: La propuesta no es aceptada por las razón es expuesta en el punto II de esta presentación.

## **21. BONO POR TRABAJOS ESPECIALES**

Cuando el trabajador deba laborar en un turno que se inicie, de acuerdo a la programación respectiva, el día 1 de Enero, Viernes Santo, Sábado Santo, 1 de Mayo, 18 y 19 de septiembre, recibirá un bono de \$50.000.- mil pesos. Por cada uno de los días indicados en que se deba trabajar en forma inminente, urgente o impostergable.

Los trabajadores de turno Día y turno Nocturno permanente que sean citados a laborar el día Domingo Santo tendrán derecho a percibir el pago de este bono o cualquier días de estos mencionados.

Respuesta: La propuesta no es aceptada por las razón es expuesta en el punto II de esta presentación.

## **22. BONO TÉRMINO DE NEGOCIACIÓN**

La empresa pagará un bono de término de negociación consistente en \$400.000.- a cada trabajador, que es parte de ésta negociación colectiva.

Respuesta: La propuesta no es aceptada por las razón es expuesta en el punto II de esta presentación.

## **23. PERMISOS SINDICALES**

La empresa tomará a su cargo el costo de los permisos sindicales establecidos en el código del trabajo, dicho aviso debe ser recibido por el departamento de personal o de

operaciones quedando una copia en poder del interesado y una segunda a la empresa, ambas firmadas por las partes interesadas.

Respuesta: No es posible para el empleador financiar los permisos sindicales de los dirigentes, por lo que propone se paguen de acuerdo a la ley, esto es, sea de cargo de esa organización sindical.

#### **24. REUNIONES MENSUALES**

Con el objeto de facilitar la fluida relación entre los trabajadores y empresa, se llevará a cabo reuniones mensuales donde se velará por la correcta aplicación de las cláusulas del presente contrato colectivo.

Respuesta: No se acepta la propuesta.

#### **SEDE SINDICAL**

En consideración del poco espacio disponible de la empresa hacia sus trabajadores y mientras ésta situación persista la empresa entregará mensualmente 2UF para el arriendo por parte del sindicato de una sede.

Respuesta: La propuesta no es aceptada por las razón es expuesta en el punto II de esta presentación.

#### **25. REAJUSTABILIDAD PERIÓDICA**

Todos los beneficios y remuneraciones expresados en dinero en el presente contrato colectivo, se reajustarán cada 3 meses en el 100% de la variación que experimente el índice de precios al consumidor, IPC, si esto resultara negativo la empresa mantendrá los sueldos vigentes por este periodo.



## 26. TRABAJADORES INVOLUCRADOS

El presente contrato colectivo de trabajo, involucra a todos los trabajadores indicados en nómina que se adjunta y que es parte integrante de este contrato colectivo. Además, la empresa hará extensivo este contrato a todos los trabajadores que ingresen al Sindicato con posterioridad a su firma.

Respuesta: Se acepta incluir los trabajadores indicados en la nómina presentada, pero no se acepta hacerla extensivo los beneficios a otros trabajadores que ingresen con posterioridad al sindicato.

## 27. VIGENCIA

El presente contrato colectivo de trabajo tendrá una vigencia de dos años a contar de la firma de este.

Respuesta: La propuesta no es aceptada por las razón es expuesta en el punto II de esta presentación.

## 28. COMISIÓN NEGOCIADORA

La Comisión Negociadora de los trabajadores estará integrada por las siguientes personas:

zxxxxxxxxxxxx	Presidente del Sindicato
xxxxxxxxxxxxxxxx	Secretario del Sindicato
xxxxxxxxxxxxx	Tesorero del Sindicato

Asimismo, la asamblea por la unanimidad de sus integrantes, resuelve que la Comisión Negociadora de los Trabajadores sea asesorada por los Dirigentes de la Confederación de Trabajadores Metalúrgicos de la Industria y Servicios "xxxxx"

Respuesta: Los dirigentes por derecho propio tienen derecho a participar en la negociación colectiva. Se solicita indicar el nombre de los asesores, de modo tal que no se produzca la rotación de estos o superen la cantidad legal de asesores.

## Parte II. Fundamentos de la Respuesta del Empleador

La empresa xxxxxxxx S.A. se encuentra en etapa de ..... (se debe entregar fundamento que corresponda a cada empresa, con razones del rechazo de las propuestas del sindicato, ya sea con cifras, gráficos u otros antecedentes que den fundamento a nuestra respuesta)

X  
X  
X  
X  
X  
X  
X  
X  
X  
X  
X  
x

## Parte III: Propuesta de parte del Empleador:

### Identificación de las partes

Por una parte la empresa xxxxxxxxxxxxxxxx S.A., (XXXXXXX S.A.), Rut: 9x.xxxx-x, con domicilio en calle cerro los xxxxxxx, comuna de xxxxxx, ciudad de Santiago, y por otra parte el Sindicato de Trabajadores de la Empresa Xxxxxxx S.A., RSU xxxxx, Rut: xxxxx-x

### **1. INCREMENTO DE REMUNERACIONES:**

Los trabajadores adheridos al proyecto de contrato colectivo tendrán un incremento de sus sueldos base de acuerdo a la variación del Índice de precios al consumidor acumulado desde la última aplicación.

### **2. GRATIFICACION**

La empresa paga una gratificación garantizada de acuerdo al artículo 50 del código del trabajo, con un tope de 4.75 Ingresos mínimos mensuales anuales.

### **3. ASIGACION DE COLCOMCION**

Le empresa pagara una asignación de \$ xxxx pesos, en proporción a los días efectivamente trabajados

### **4. ASIGNACOION DE COLACION**

La empresa pagara una asignación de \$ xxxx pesos, en proporción a los días efectivamente trabajados.

#### **5. AGUINALDOS DE FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD**

La empresa pagara aguinaldos de:

- a. Fiestas Patrias por \$ xxxxx
- b. Navidad por \$xxxx

#### **6. PERMISOS SINDIALES**

La empresa otorgara las facilidades para el desarrollo de las actividades sindicales, El pago de los permisos sindicales será de cargo de quien lo que establece la Ley.

#### **7. VIGENCIA**

El presente contrato colectivo de trabajo tendrá una vigencia de cuatro años a contar de la firma de este.

#### **8. COMISION NEGOCIADORA**

La comisión negociadora por parte de la empresa será compuesta por:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Los asesores de la empresa serán abogados, ingenieros comerciales o trabajadores de la empresa.

Firman comisión negociadora por parte de la empresa:

Firma 1

Firma 2

Firma 3

Fecha

Se adjunta:

- 1.- Balance tributarios de la empresa Xxxxxxx S.A. correspondientes a los años 2012 y 2013.
- 2.- Nomina de trabajadores afectos a esta negociación colectiva reglada de la empresa Xxxxxxx S.A.